



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

2127/2015

**Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta**, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día siete de septiembre de dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2127 presentada por el joven [REDACTED] del municipio de [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] - [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: **“Acorde a la Ley LACAP(Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública) artículos 28 y 29, como efectúa el ISSS el proceso de precalificación y co-calificación de sus proveedores.”**. Hace las siguientes **CONSIDERACIONES:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

De conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI del ISSS a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte del Área de Registros y Notificaciones del ISSS, archivo electrónico del Manual de procedimientos de adquisiciones de la UNAC, específicamente 6.14.1 procedimientos de precalificación de ofertantes donde consta la información.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 30, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

**Entréguese** al peticionario la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución, el cual consta en archivo adjunto.

**Notifíquese**

  
**Licda. Ena Violeta Mirón Córdón**  
**Oficial de Información OIR/ISSS**

